



Número de oficio: SEDUC/SEMSyS/DGGPO/120/2025.

Asunto: Se notifica cambio de metas del FAM Superior 2025 autorizado al Instituto Campechano.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de abril de 2025.

Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Rectora del Instituto Campechano
Presente.

En alcance al oficio No. SEDUC/SEMSyS/DGGPO/080/2025 de fecha 26 de febrero del 2025, mediante el cual se informó que el Instituto Campechano a su digno cargo fue beneficiado con recursos del FAM 2025 por un importe de \$15,102,866.00 (Son: Quince millones ciento dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para **Equipamiento de laboratorios, talleres e infraestructura tecnológica de los Programas Educativos del nivel superior del Instituto Campechano; Proyecto integral de sustentabilidad del Instituto Campechano; Construcción del Campus 6, del Instituto Campechano; Proyecto de mantenimiento integral de áreas académicas de los campus I, III, IV y V del Instituto Campechano; y Equipamiento de los centros de información y documentación del Instituto Campechano.**

Y en atención al oficio No. 511/2025-1347-08 DFI 1690-25 de fecha 14 de abril del año en curso, a través del cual el Director de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, remite la validación del cambio de metas y registra los ajustes a los proyectos autorizados al Instituto Campechano con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2025.

Sirva este medio para hacer de su conocimiento que se notifica el cambio de las metas anteriormente mencionadas, quedando de la siguiente manera: **Equipamiento de Laboratorios, talleres e infraestructura tecnológica de los Programas Educativos del nivel superior del Instituto Campechano \$1,976,861.00; Construcción del Campus VI, del Instituto Campechano \$12,431,328.00; y Equipamiento de los centros de información y documentación del Instituto Campechano \$694,677.00** y que los proyectos a realizarse deberán ajustarse a las reglas técnicas y de operación indicadas para el citado fondo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su colaboración girando sus instrucciones al personal que corresponda, a efectos de coordinarse con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) *-entidad estatal encargada de los procesos de contratación, ejecución, control y supervisión de las obras y/o acciones autorizadas a través de las diversas fuentes de financiamiento-*, para la ejecución de las acciones autorizadas con los recursos en comento. Y conforme a lo establecido en el oficio antes referido que a la letra dice: *"que se sugiere comunicar al instituto local de infraestructura física educativa sobre este nuevo alcance..."*.



GOBIERNO
DE TODOS



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Asimismo, se informa que se deberá remitir de manera trimestral el *avance físico financiero de los proyectos* a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP y se tendrá que reportar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le sean transferidos en el marco del programa del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Es importante mencionar, que deberán realizar el ingreso de los proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Sistema de la Cartera Estatal de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (UNIPPIP) y solicitar a la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental el **Oficio de Autorización y Aprobación** de los recursos provenientes del FAM 2025, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes en materia de infraestructura y equipamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ccp: Jezrael Isaac Larracilla Pérez. Secretario de Administración y Finanzas. SAFIN.
Iván Jacobo Melo Salas. Encargado del Despacho de la SEMAIG.
Román Enrique Rosas Quijano. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. SEDUC.
Jorge Enrique Negrín Santini. Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística.
Ricardo López Blanco. Director General del INIFEEC.

VMSM/RERQ/GCV/jlem



Ciudad de México, 14 de abril de 2025

Oficio Núm.: 511/2025-1347-08

Referencia: DFI 1690-25

Asunto: Autorización académica de rectificación de la propuesta
Institucional de Infraestructura Física Educativa,
FAM, ejercicio fiscal 2025

LIC. ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA

RECTORA

INSTITUTO CAMPECHANO

PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia a su atento oficio No. RIC/397/2025, de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual solicita la autorización académica de rectificación de los montos apoyados a la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Educativa de la institución a su digno cargo, que fue comunicado a través de mi similar No. 511/2025-0575-7, de fecha 18 de febrero del año en curso, por la cantidad de \$15,102,865.86 (Quince millones ciento dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 86/100 M.N.), provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, comunico a usted que una vez revisada la información capturada en el módulo de Rectificación del Sistema Informático FAM (SIFAM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, no tiene inconveniente en **autorizar académicamente** su solicitud de rectificación, toda vez que la propuesta está debidamente justificada y programada conforme al monto autorizado a la universidad, una vez aplicado el factor de potenciación y se recibieron las láminas de presentación en formato PDF de los proyectos rectificados, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nombre de los proyectos	Monto
Equipamiento de laboratorios, talleres e infraestructura tecnológica de los Programas Educativos del nivel superior del Instituto Campechano	1,976,860.78
Construcción del Campus VI, del Instituto Campechano	12,431,328.36
Equipamiento de los centros de información y documentación del Instituto Campechano	694,676.72
Total	15,102,865.86

No omito mencionarle que, al tratarse de recursos federales, su ejercicio y control deberá apegarse a lo establecido en el Artículo 49, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala lo siguiente:

"...

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332. dguesui.ses.sep.gob.mx

EE2RG/SP/PM/cesm/cdr*



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural



Oficio Núm.: 511/2025-1347-08

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos."

Dado lo anterior, se sugiere comunicar al instituto local de infraestructura física educativa sobre este nuevo alcance y notificar a esta Dirección de Fortalecimiento Institucional la resolución que en su caso emita.

Así mismo, es importante considerar que los recursos deben ejercerse conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



S. E. P.

Dr. Eduardo Gerardo Rosas
Director de Fortalecimiento Institucional

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior- Para su conocimiento ☒
 - Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. - Para su conocimiento ☒
 - Dra. Maribel Bautista Álvarez, Directora General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano. - Para su conocimiento ☒
 - Lic. Jorge Enrique Pérez Camacho, Director General de Administración del Instituto Campechano. - Para su conocimiento ☒

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332. dgesui.ses.sep.gob.mx